

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 787

Bogotá, D. C., lunes, 26 de agosto de 2019

EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 62 DE 2019 SENADO

por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., agosto 20 de 2019

Doctor

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Asunto: Informe de ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 62 de 2019 Senado,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo la designación que se me hizo como ponente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 5ª de 1992, me permito rendir informe de ponencia positiva para primer debate al proyecto de ley del asunto, previas las siguientes consideraciones.

1. Trámite legislativo

El 26 de julio de 2018 radiqué en compañía del doctor Barguil y de las bancadas de los Partidos Liberal y Conservador el proyecto de "Borrón y Cuenta Nueva", el cual fue numerado como el 53 de

2018 Senado. Una vez designado ponente, solicité la realización de una audiencia pública con el fin de escuchar a todos los sectores interesados en la iniciativa. El proyecto fue aprobado por unanimidad tanto en la Comisión Primera del Senado como en la Plenaria; sin embargo, una vez hizo tránsito a la Cámara de Representantes, fue archivado pues no fue debatido en primer debate.

El 30 de julio de los corrientes, nuevamente radiqué la iniciativa en conjunto con el Senador Barguil. En esta ocasión contamos con la importante compañía, como coautores, del señor Presidente del Congreso, doctor Lidio García, del señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, doctor Juan Carlos Losada, y de los Senadores Laura Fortich y Mario Castaño.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado, mediante Acta MD-01 allegada a mi despacho el 14 de agosto de 2019, me designó como ponente de esta iniciativa.

2. Objeto del proyecto

El proyecto de ley tiene por objeto modificar y adicionar la Ley 1266 de 2008, fortaleciendo el derecho al hábeas data, para lo cual incorporan modificaciones en asuntos como el tiempo de permanencia en centrales de riesgo del dato negativo, la obligación de comunicar mínimo 2 veces antes de realizar el reporte negativo por moras inferiores al 20% de un smlmy, la gratuidad en la consulta de la información crediticia, la protección de las víctimas de suplantación personal, así como la creación de un periodo de transición o amnistía para que los colombianos se pongan al día en sus deudas, entre otros asuntos.

3. Audiencia pública

El día 22 de agosto de 2018 radiqué una proposición solicitando a la Comisión Primera la

CONCEDTO

realización de una audiencia pública para que la ciudadanía, gremios y demás interesados pudieran exponer sus observaciones sobre el Proyecto de ley número 53 de 2018 Senado.

Dicha audiencia pública fue convocada mediante Resolución 04 de 2018 expedida por la mesa Directiva de esta célula legislativa, se llevó a cabo el 4 de octubre de 2018 y fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2018. Los aportes de la audiencia pública sirvieron de insumo para la elaboración de la ponencia para primer debate y para la discusión de segundo debate, a la cual siguió la aprobación del texto definitivo por la Plenaria del Senado. Dicho texto es el mismo que se pone en consideración en la presente ponencia.

Los conceptos allegados a este despacho por conducto de la Secretaría de la Comisión Primera del Senado y las intervenciones efectuadas en el marco de la audiencia pública, se resumen a continuación:

TRANSUNIÓN En relación con la notificación previa: "el proyecto () estaría remitiendo a las normas contenidas en el Código General del Proceso y en este sentido imponiendo al acreedor la obligación de notificar además de previamente, personalmente o por aviso e incluso en algunos casos obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad con la diminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas." En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del fermino "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinica el alcance del fermino ación es para del no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinicar, y ejilancia y control sobre las personas	INTERVINIENTE	CONCEPTO
"el proyecto () estaría remitiendo a las normas contenidas en el Código General del Proceso y en este sentido imponiendo al acreedor la obligación de notificar además de previamente, personalmente o por aviso e incluso en algunos casos obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las infeciencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia	TRANSUNIÓN	
mitiendo a las normas contenidas en el Código General del Proceso y en este sentido imponiendo al acreedor la obligación de notificar además de previamente, personalmente o por aviso e incluso en algunos casos obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con la calance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		_
nidas en el Código General del Proceso y en este sentido imponiendo al acreedor la obligación de notificar además de previamente, personalmente o por aviso e incluso en algunos casos obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con la scalificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
do imponiendo al acreedor la obligación de notificar además de previamente, personalmente o por aviso e incluso en algunos casos obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obbigaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		_
la obligación de notificar además de previamente, personalmente o por aviso e incluso en algunos casos obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		_
además de previamente, personalmente o por aviso e incluso en algunos casos obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
e incluso en algunos casos obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		además de previamente,
obligándolo a llevar a cabo el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		= =
el procedimiento de emplazamiento para notificar al deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		_
deudor del reporte a realizar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría ") mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		1 -
zar". En relación con la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		_
nencia de la información: Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
Reducir la permanencia de la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
la información negativa generaría "() mercados con equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
equilibrios no competitivos, debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		_
debido a las ineficiencias que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		l .
que implican conjuntos incompletos de información () se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
() se presenta una pérdida de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
de información que afecta el flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		1
flujo de la misma para aquellos agentes que toman decisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
cisiones crediticias, lo cual puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		flujo de la misma para aque-
puede implicar mayor asunción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
ción de riesgo crediticio por parte del prestamista". En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		-
En relación con el término de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		ción de riesgo crediticio por
de caducidad del dato negativo: Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		1 -
Reducir el término de caducidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
cidad del dato a cinco años "estaría limitando el derecho a informar y recibir informa- ción sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la elimi- nación del reporte nega- tivo de obligaciones igua- les o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un his- torial de morosidad en obli- gaciones extinguidas". En relación con las califica- ciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser defi- nido en la iniciativa. "() corresponde al Presi- dente de la República regla- mentar lo atinente a la acti- vidad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		0
"estaría limitando el derecho a informar y recibir información sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
ción sistematizada por parte de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
de los agentes económicos". En relación con la eliminación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		1
nación del reporte negativo de obligaciones iguales o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
tivo de obligaciones igua- les o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un his- torial de morosidad en obli- gaciones extinguidas". En relación con las califica- ciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser defi- nido en la iniciativa. "() corresponde al Presi- dente de la República regla- mentar lo atinente a la acti- vidad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
les o inferiores al 20% de 1 smlmv. "más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		1
"más del 75% de los titulares en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		les o inferiores al 20% de
en el sector servicios podría ver afectados sus activos de información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		_ ~
información en la medida en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
en que un historial positivo resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
resulta equivalente a un historial de morosidad en obligaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
gaciones extinguidas". En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		_
En relación con las calificaciones de riesgo o Score No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
No resulta claro el alcance del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		En relación con las califica-
del término "información desfavorable" al no ser definido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
nido en la iniciativa. "() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
"() corresponde al Presidente de la República reglamentar lo atinente a la actividad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
dente de la República regla- mentar lo atinente a la acti- vidad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		
vidad financiera, y ejercer la inspección, vigilancia		dente de la República regla-
la inspección, vigilancia		l .

INTERVINIENTE	CONCEPTO	INTERVINIENTE	CONCEPTO
	que realicen actividad finan-		ciones a CISA y que ha per-
	ciera, bursátil, aseguradora y cualquier otra que se relacio-		mitido normalizar créditos con mora superior a 360 días.
	na con el aprovechamiento	FENALCO	"Desde FENALCO consi-
	e inversión de los recursos	LIVALCO	deramos que la Ley 1266 de
	captados del público".		2008, no debería ser modi-
EXPERIAN SPANISH LA-	Las reformas propuestas por		ficada toda vez que es una
TAM (DATACREDITO EX-	el proyecto tendrían los si-		ley que aunque joven, ha
PERIAN)	guientes efectos:		permitido la materialización
	Mayor costo del crédito De quarimiento de garantías		del derecho al hábeas data
	• Requerimiento de garantías y otros mecanismos de co-		financiero y la protección de los datos personales, que
	bertura para suplir la incerti-		abrió la puerta a que nuestro
	dumbre y el riesgo asociado		país entrará a ser parte de
	a la carencia de datos.		aquellos con un buen nivel
	Discriminación, que afecta		de protección de datos y ha-
	gravemente la democratiza-		ciéndolo más atractivo para
	ción del crédito y la inclu-		la inversión extranjera y que además ha dinamizado el ac-
	sión financiera, ya que si el mercado crediticio no cuenta		ceso a crédito, motivos por
	con la información histórica		los cuales estimamos que se
	de los deudores, preferirá		encuentra en línea con el or-
	prestarle a clientes conoci-		denamiento jurídico colom-
	dos y de mayores recursos,	,	biano".
	marginando a aquellos de	SEBASTIÁN RAMÍREZ	"La Unidad de Regulación
	menores recursos cuya única carta de presentación era su	FLECHAS – MINISTERIO DE HACIENDA	Financiera considera que el proyecto de ley de la re-
	historia de crédito.	DE HACIENDA	ferencia afecta el acceso al
	• Se obligará a las personas		crédito especialmente de
	a que continúen expuestas a		los colombianos de menores
	prácticas abusivas e ilega-		ingresos para quienes la in-
	les buscando fondos en los		formación que reposa en las
	mercados informales con tasas de interés irracionales		centrales de información es un insumo fundamental para
	y con financiación solo a		el otorgamiento de créditos,
	corto plazo.		dificulta además las inicia-
USUARIOS DEL ICETEX	"apoyamos el Proyecto de		tivas de inclusión financie-
	ley número 053 de 2018, se-		ra que se han emprendido
	ñalando el efecto positivo del		desde el Gobierno nacional
	parágrafo del numeral 6 del		y va en contra de las buenas prácticas que el mercado fi-
	artículo 5°, el cual prohíbe la consulta de las centrales de		nanciero ha implementado
	riesgo para fines de toma de		para mejorar la originación
	decisiones laborales.		de crédito".
	Adicionalmente, en su docu-	ESTUDIANTE DE LA	Estamos de acuerdo con la
	mento proponen:	UNIVERSIDAD LIBRE -	reforma, para así bajar de
	1. Que las medidas apliquen	ÓSCAR RIVERA	cuatro a dos años tal y como se planteó desde un principio
	para el deudor y codeudor (ambos reportados por el		en el inicio de esta ley.
	ICETEX).		Así mismo, se deben abrir
	2. Que para efectos de un		las puertas para que las per-
	crédito de vivienda o de ca-		sonas que quieren pagar,
	pital semilla se prohíba la		puedan hacerlo ya que esto
	consulta de las centrales de		es un recaudo de cartera y esto es volver a darle la
	riesgo para fines de toma de decisiones en el otorgamien-		oportunidad a la persona que
	to del crédito o la tasa de		se atrasó en volver a estar
	interés.		dentro de la banca
	3. Que la ley aplique por	SANTIAGO RODRÍGUEZ	El proyecto de ley, podría
	solo una (1) vez a cada deu-	RAGA – UNIVERSIDAD	afectar la educación finan-
	dor en mora del ICETEX en	DE LOS ANDES	ciera
	el futuro. 4. Que la aplique a partir de		Debemos tener en cuenta que nuestras limitantes son
	enero de 2018 para los deu-		la falta de inclusión finan-
	dores del ICETEX, en ra-		ciera.
	zón al hito que ocurrió con		A mayor inclusión, mejores
	el traslado de 52.321 obliga-		condiciones.

INTERVINIENTE	CONCEPTO
	Este proyecto de ley incentiva el acceso al crédito y al uso al mismo debido a la reducción del tiempo, montos bajos y <i>score</i> del tiempo. El problema del cambio es el mal mensaje que pueden tomar lo ciudadanos, por esto es necesario una única amnistía.
PEDRO FELIPE LEGA - MINISTERIO DE HA- CIENDA	Estrategia de inclusión fi- nanciera Cómo podemos lograr que las personas que no han ac- cedido a los productos fi- nancieros, puedan hacerlo de una forma sostenible y responsable, manteniendo la solidez del sistema finan-
	ciero. Debemos construir fuentes de información tal como la Ley 1266. Es decir, asegurarse de que la información sea veraz completa y comprobable, así mismo, esta inclusión financiera debe ser de una forma responsable.
ÓSCAR CASTELBLANCO UNIVERSIDAD LIBRE	Con el proyecto de ley se pretende garantizar unos derechos, como el derecho al buen nombre pero también a darle eficacia al principio constitucional, ya que las personas que se ven afectadas con el tema de no acceder al crédito por un reporte negativo, pueden ser generalmente, personas de escasos recursos, por lo que no permitir la progresividad de los derechos sociales, económicos y culturales de las personas de menores recursos, iría en contra de una clausula esencial de la constitución No podemos tratar a todos por igual, ya que contraría el principio.
INVESTIGADOR PRINCI- PAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA - DAIRO ES- TRADA	Indica que uno de los problemas principales es la notificación a los deudores. Por esto, se debe aceptar otro tipo de notificaciones para que estas sean efectivas y realmente disminuyan los costos para el sistema financiero. Notificación automática a deudores como como emails, mensajes de texto. Adicionalmente, las centrales de riesgos no se pueden convertir en mecanismos que desvirtúen otro tipo de instrumentos como los fondos de garantías.

nar reportes de montos bajos sino hay una proporcionalidad sobre la obligación con la cual se originó el crédito. Es necesario que la información que esté disponible en las centrales de riesgo sea completamente transparente para poder entender las características de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-	INTERVINIENTE	CONCEPTO
sino hay una proporcionalidad sobre la obligación con la cual se originó el crédito. Es necesario que la información que esté disponible en las centrales de riesgo sea completamente transparente para poder entender las características de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-	BANCAMIA	No se puede pensar en elimi-
dad sobre la obligación con la cual se originó el crédito. Es necesario que la información que esté disponible en las centrales de riesgo sea completamente transparente para poder entender las características de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-		nar reportes de montos bajos
la cual se originó el crédito. Es necesario que la información que esté disponible en las centrales de riesgo sea completamente transparente para poder entender las características de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-		sino hay una proporcionali-
Es necesario que la informa- ción que esté disponible en las centrales de riesgo sea completamente transparente para poder entender las ca- racterísticas de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-		dad sobre la obligación con
ción que esté disponible en las centrales de riesgo sea completamente transparente para poder entender las ca- racterísticas de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-		la cual se originó el crédito.
las centrales de riesgo sea completamente transparente para poder entender las ca- racterísticas de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-		Es necesario que la informa-
completamente transparente para poder entender las ca- racterísticas de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-		ción que esté disponible en
para poder entender las características de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-		las centrales de riesgo sea
racterísticas de cada deudor. El hecho de la amnistía afec-		completamente transparente
El hecho de la amnistía afec-		para poder entender las ca-
		racterísticas de cada deudor.
ta y a que no se puede de-		El hecho de la amnistía afec-
1 Table 1		ta y a que no se puede de-
tectar el comportamiento de		tectar el comportamiento de
cada uno de los clientes.		cada uno de los clientes.

4. Consideraciones del ponente

Es oportuno reiterar en esa ponencia las consideraciones presentadas en el texto original de la exposición de motivos del proyecto.

"Con la expedición de la Ley 1266 de 2008 se dio un gran paso en la materialización del derecho al Hábeas Data y la protección de los datos personales. De esta manera, nuestro país entró a ser parte de aquellos con un buen nivel en protección de datos y lo hizo más atractivo para la inversión extranjera como se ha comprobado en los años posteriores a la expedición de esta normatividad.

Desde la sanción de la mencionada norma y gracias a un trabajo mancomunado entre la academia y el cuerpo legislativo, hemos logrado determinar cuáles son las necesidades más urgentes de los colombianos en relación con la protección de datos personales en el sector financiero, además detectamos cuáles son las falencias más urgentes de corregir y en qué sentido se debe fortalecer la Ley de Hábeas Data en este sector; por ello, el objeto de la presente ley es fortalecer la protección al derecho de Hábeas Data brindando más y mejores herramientas que permitan a los titulares ejercer su derecho a la autodeterminación informática, efectivizando los actos de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellos esté en los bancos de datos del sector financiero, comercial y crediticio.

Las necesidades propias de la vida moderna hacen prioritario que todos los ciudadanos tengan acceso al sector financiero, pues este se ha convertido en la columna vertebral de la economía de los demás sectores, factores como el crédito dinamizan la sociedad y activan la economía del país, los bancos tienen la facultad de recaudar el ahorro de la sociedad, para luego poder redistribuirlo entre empresas y familias que a su vez demandan créditos y fondos que les permitan desarrollar actividades económicas;

Así mismo, se convierten muchas de ellas en la materialización de derechos que dignifican el nivel de vida como los créditos para vivienda, e impulsan el desarrollo social con créditos en educación y para la conformación de empresas, de allí la necesidad de facilitar el acceso al crédito como piñón esencial de

ese engranaje llamado economía y como parte de la denominada *Democratización del Crédito*.

La Constitución en su artículo 335 describe la actividad financiera como una actividad de interés público, es decir, que el Estado está en la obligación de regular y establecer los límites de su ejercicio, la Constitución reconoce la libertad contractual y la autonomía privada en materia de contratación. El artículo 333 C. P. indica que la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Sin embargo, según el artículo 335 de la Constitución¹:

"Las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito²".

El desarrollo de herramientas jurídicas que contribuyan a la democratización del crédito permitiendo que más personas puedan acceder de una manera rápida y efectiva al sector financiero y comercial para suplir necesidades y mejorar su nivel de vida, es uno de los propósitos principales que tiene el hábeas data, pues al actualizarse de manera más rápida la información de los titulares, se dinamizarán las relaciones comerciales, cumpliendo así el Estado con las obligaciones de democratización del crédito por ser esta una actividad de interés público tal como lo señala el artículo 335 de la Carta Política.

Por otra, parte luego de la radicación del proyecto de ley, en la ponencia para primer debate se expuso que:

"en cuanto a la modernización normativa para la protección de datos financieros personales. Antes de la Ley 1266 de 2008, solo estaban presente los desarrollos jurisprudenciales de la Corte Constitucional que profundizaban sobre el tema. (Escobar, Andrés F; Pajarito, Mónica P. 2014: 8). Además, le dio sentido factual al artículo 15 de la Carta Política que establece:

"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. (...)" (Constitución Política de Colombia, art. 15.)

La Ley del Hábeas Data financiero hoy es considerada en Colombia como el principal sustrato normativo para el tratamiento de la información financiera y comercial de los ciudadanos. Su promulgación permitió la apertura de la discusión legislativa sobre el Hábeas Data en el país y fue el alivio para millones de colombianos reportados en centrales de riesgo financiero.

El desarrollo de este derecho fundamental que otorga la Carta Política a los ciudadanos sobre la información que acerca de ellos repose en bases de datos, ha tenido una serie de efectos positivos reconocidos, particularmente económicos.

Uno de los aspectos más relevantes de la ley radica en que estableció responsabilidades puntuales a las fuentes, a los operadores y a los usuarios de la información. Esto es importante, pues significa otorgar roles concretos a cada uno de los actores involucrados con el fin de garantizar el derecho fundamental al Hábeas Data. Del mismo modo, le permite al ciudadano hacer efectivo su derecho, consagrado constitucionalmente, mediante peticiones, consultas o reclamos.

Para Colombia es de gran importancia contar con una normativa adecuada a las transformaciones tecnológicas más recientes y que, sobre todo, garantice a los ciudadanos que los nuevos contextos de interacción entre los distintos agentes involucrados en dinámicas económicas particulares, no vulneren sus derechos. El trasfondo de la garantía del Hábeas Data es en últimas el reconocimiento del individuo como núcleo de la sociedad, la apertura de los esquemas legales a las nuevas realidades internacionales con el fin de evitar que las personas se encuentren en situaciones de vulnerabilidad por el uso inadecuado de su información personal" (Bedoya, 2015)."

• Límites de la caducidad del Dato Negativo en las informaciones de carácter financiero v crediticio

El artículo 13 de la Ley 1266 de 2008 incluyó el tiempo de permanencia del dato en los casos en que se extinguen las obligaciones y aunque en un principio el proyecto de ley original buscó continuar con la aplicación de la línea jurisprudencial que mencionaba como tiempo máximo de permanencia cuando la obligación se extingue por pago, de máximo (2) años posteriores a la cancelación de la obligación, en el trascurso del trámite legislativo se modificó subiendo el término a (4) años, que es el tiempo de permanencia que hoy contiene la Ley, sumado a la interpretación de la Honorable Corte Constitucional que permitió que se tratara del doble del tiempo de mora y que en ningún caso sobrepasara (4) años, en la actualidad y gracias al seguimiento que se le ha venido haciendo a la Ley

De la mano de la academia se ha logrado determinar que las necesidades propias del mercado financiero, comercial y la dinámica del crédito hacen necesario que el tiempo de permanencia del dato negativo se ajuste a las necesidades que tienen los ciudadanos, ya que saber que el tiempo de permanencia del dato luego de la extinción de la obligación es prudencial, así los deudores tendrán una motivación para la cultura del pago ya que

¹ Sentencia T-416 de 2007.

² Constitución Política de Colombia.

simplemente sabrán que el tiempo de permanencia no excede al hecho mismo que la generó, en este sentido la Corte ha dicho:

"En la referenciada Sentencia T-798 de 2007, la Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional, simplificó las reglas establecidas por la jurisprudencia de la Corte en materia de Hábeas Data y la caducidad del dato dividiéndolas en dos grupos: (i) el grupo de las reglas establecidas por las **Sentencias de Unificación de 1995** que parten del presupuesto del pago ya sea oportuno o tardío y (ii) el de la jurisprudencia que ha abordado la caducidad de datos referidos a obligaciones no pagadas.

El primer grupo de reglas, el cual parte del pago oportuno o tardío estableciendo "Cuando se produce el pago voluntario de la obligación con mora superior a un año, la información financiera negativa reportada en la central de riesgo caduca en dos años. Esta regla también se aplica cuando el pago se ha producido una vez presentada la demanda, con la sola notificación del mandamiento de pago." (Negrilla fuera de texto). Sentencia T-284 de 2008.

Ahora bien, disminuir el tiempo máximo de permanencia del reporte cuando la obligación es extinguida está de acuerdo con el derecho al olvido en que se funda la no perennidad de las informaciones en las bases de datos, además de dinamizar el acceso al crédito y respetar los derechos conexos al buen nombre y la dignidad, si bien el alto tribunal menciona que la permanencia el dato negativo en la central de riesgo no es un tipo de sanción, infortunadamente en nuestro país los sectores financiero y comercial han convertido este hecho en un mecanismo de presión contra el deudor y en una herramienta que deslegitima el buen nombre y la dignidad de los deudores.

Que el tiempo de permanencia del dato negativo sea igual al tiempo de la mora y no al doble como se aplica en la actualidad reafirma que el reporte negativo no es un tipo de sanción, pena o castigo desproporcionado, simplemente permite estar en concordancia y dinamizar la ley con los tiempos propios del comercio.

Con relación a la información de contenido que haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera, y en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, que por parte de las fuentes es publicada en los bancos de datos cuando la obligación en mora se encuentra sin pago, es propio aclarar y diferenciar la situación de las demás pues como lo ha indicado la jurisprudencia y la doctrina, no se puede entender en las mismas condiciones a aquel que paga que a quien no lo hace.

Aun cuando se debe diferenciar cada situación de manera integral, es claro también las obligaciones del acreedor y deudor en la satisfacción de cada negocio que así lo exija y para el caso de las obligaciones adquiridas en el marco de los servicios financieros y comercial, es primordial la obligación que tiene el acreedor de cobrar su deuda y para ello la ley le da tiempos y mecanismos que le permiten ejercer este derecho de forma contundente y sujetándose a la regulación propia sobre el tema teniendo el derecho a recibir la prestación y a exigirla cuando le han incumplido muestra.

• Principales impactos de la Ley 1266 de 2008

Teniendo en cuenta lo ya expuesto en la ponencia para primer debate del Proyecto previamente radicado:

"Ley del Hábeas Data financiero ha permitido que las prácticas y los usos de la información financiera de millones de colombianos, hacen el sector público y privado, se ciñan de manera estricta a los principios de veracidad, finalidad, circulación restringida, temporalidad de la información, interpretación integral de derechos constitucionales, seguridad y confidencialidad. También, dio la potestad a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Superintendencia Financiera, de imponer sanciones a los operadores, fuentes o usuarios, que le den un trato ilegal a la información financiera personal".

Los principales impactos de la Ley 1266 de 2008, tras ocho años de su expedición, pueden resumirse en los siguientes puntos:

- 1. Acceso a crédito. Ha permitido mejorar el acceso de los colombianos al crédito (Banco Mundial, 2010: 8), hecho que tiene un efecto dinamizador en la economía pues incentiva el consumo. Como se analizará más adelante, esto tiene fuertes implicaciones en el desarrollo del país: "La inclusión financiera tiene un efecto positivo contrastado sobre la desigualdad, la pobreza y el crecimiento económico" (García Alba, Jaime, 2009: 1).
- Sanciones. Para el año 2014, en el marco de lo establecido por la Ley 1266 de 2008 y por la Ley 1581 de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio habría impuesto "(...) multas por un total de \$1.892 millones a 46 empresas que violaron el Hábeas Data. Se presentaron además 4.889 quejas y se impartieron 153 órdenes administrativas de eliminación, corrección o actualización de información en bases de datos." (Ramírez Prado, Juliana, 9 de marzo de 2015.) Más allá del efecto sancionatorio, esta situación reafirma la importancia de profundizar en la defensa del Hábeas Data, pues como lo evidencia la cotidianidad del consumidor financiero, es habitual el exceso de parte de los operadores, fuentes y usuarios de la información.
- 3. Estándares internacionales. Junto con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 ha permitido al país actualizarse a la nueva realidad internacional sobre protección de información personal. Por ejemplo, significó un gran avance para la implementación de las Reglas de Heredia (reglas mínimas

para la difusión de pronunciamientos judiciales en Internet), resultado éstas de un pronunciamiento de la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio del año 2014, en torno a la protección de datos personales de niños, niñas y adolescentes (González-Calero, Francisco, 2014: 47-48).

Igualmente, permitió al país ser un destino de inversión atractivo para industrias como la de los Call Centers, pues la existencia de una normativa que proteja y permita modificar la información personal de sus clientes, sumado al buen desempeño de la economía nacional, se ha convertido en un gran incentivo para operar desde Colombia" (Bedoya, 2015).

5. Contenido de la Ponencia

Durante el trámite del proyecto 053 de 2018 Senado (archivado en la Cámara de Representantes), después de un riguroso y profundo debate sobre el articulado, que además incluyó la realización de una audiencia pública en la Comisión Primera del Senado y otra en la Comisión Primera de la Cámara, el Senado de la República aprobó un texto que recoge las posturas de todas las bancadas, lo cual permitió que fuese aprobado por unanimidad.

Dicho texto es el mismo original que se radicó en el presente proyecto y el cual solicito a la Comisión que sea aprobado en primer debate, el cual se puede resumir en los siguientes puntos:

- Se disminuye el tiempo de permanencia de la información de carácter negativo (reportes financieros negativos), que actualmente es del doble del tiempo de la mora hasta 4 años. Se propone que sea el mismo tiempo de la mora y hasta dos años, el cual corresponde al término definido por la Honorable Corte Constitucional en su línea jurisprudencial anterior al 2008.
- Consultar la información crediticia será en todo caso y por todos los medios gratuita para el titular de la información y no disminuirá su calificación.
- El Gobierno nacional deberá promover la firma de convenios internacionales de cooperación para que la información crediticia de los colombianos radicados en el exterior pueda ser homologada en Colombia.
- Se crea un procedimiento especial para que las víctimas de suplantación personal puedan ejercer el derecho al hábeas data y mantener su buen nombre.
- Para moras de hasta el 20% de 1 smlmv, el reporte negativo solo procederá una vez se haya notificado al usuario mínimo 2 veces.
- Se propone una amnistía para todo aquel que se ponga al día en sus deudas, consistente en la eliminación de los reportes negativos. Dicha amnistía ya fue implementada en el año 2008.

6. Bibliografía

- Pulgarín, J. B. (2015). Cámara de Representantes. Obtenido de Cámara de Representantes: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=87&p_numero=095&p_consec=42908
- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. (2007). Reporte de bancarización. Recuperado de http:// www.asobancaria.com/portal/pls/portal/ docs/1/4389145.PDF
- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. (2013). Informe de inclusión financiera. Recuperado de http://www.asobancaria.com/portal/pls/portal/docs/1/4394197.PDF
- Escobar, Andrés F; Pajarito, Monica P. (2014) Alcance e implicaciones del derecho al Hábeas Data en el comercio colombiano. (Tesis) Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- García Alba, Jaime (coordinador) (2009) Telefonía móvil y desarrollo financiero en América Latina. España: Fundación Telefónica.
- Grupo del Banco Mundial. (2010).
 Doing business (No. 3). Recuperado de http://espanol.doingbusiness.org/~/media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Subnational-Reports/DB13-Colombia-Spanish.pdf
- Ramírez Prado, Juliana, (9 de marzo de 2015) La violación de Hábeas Data dejó multas por \$1.892 millones durante el año pasado. *La República*. Recuperado de: http://www.larepublica.co/la-violaci% C3% B3n-de-habeas-data-dej% C3% B3-multas-por-1892-millones-durante-el-a% C3% B1o-pasado_228696)

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Primera del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 62 de 2019 Senado,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones, con base en el texto original.

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Senador de la República